



## **Estrategia de inclusión y diversidad Erasmus+**

### **IES Reino Aftasí**

La inclusión y la diversidad constituye una de las principales prioridades del Programa Erasmus+ en el periodo 2021-2027. Para ello, aplica medidas y apoya a las instituciones con el fin de promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones.

El grupo objetivo de esta prioridad son los “participantes con menos oportunidades”: “personas que se enfrenten a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea”.

Esta prioridad se desarrolla en un marco estratégico de Inclusión y Diversidad establecido por directrices de la Comisión Europea y la Agencia Nacional Erasmus+ (SEPIE) y se refleja en la Guía Erasmus+.

Con el fin de poner en práctica estos principios, el IES Reino Aftasí presenta su Estrategia de inclusión y diversidad para el programa Erasmus+ de Educación Superior.

Los objetivos de esta Estrategia son:

- Incrementar la participación de participantes con menos oportunidades en el programa Erasmus+.
- Impedir que ningún participante deje de participar en las movilidades por su discapacidad o por condición de participante con menos oportunidades

Para la consecución de dicho objetivo se implementan estas acciones:

- Difundir los principios de inclusión y diversidad del programa Erasmus+ entre la comunidad educativa por diferentes canales de comunicación y eventos informativos para contribuir de esta manera al conocimiento de las ayudas adicionales y del apoyo a la inclusión a los que pueden acceder los participantes con menos oportunidades.
- Creación de la figura del Responsable de Inclusión. Esta figura recae en el Jefe del Departamento de Orientación, que junto con el Educador Social del instituto serán las personas a las que se pueden dirigir para plantear cualquier consulta o necesidad relacionada con la inclusión educativa.
- Fomentar la colaboración del coordinador y el personal involucrado en Erasmus+ con el Responsable de Inclusión, el departamento de Orientación y el Educador Social para conocer las medidas y recursos disponibles en el ámbito de inclusión y diversidad.

- Emplear los fondos del apoyo organizativo para ayudar a participantes con menos oportunidades.
- Sensibilizar a la comisión de delegados del instituto para que el alumnado se implique en la inclusión de todas las personas.
- Favorecer una cultura de la inclusión en la institución entre todos los agentes implicados en las movilidades.

## **Perfiles de participantes con “menos oportunidades” en proyectos de movilidad ERASMUS+ del IES Reino Aftasí**

### **Apoyo a la inclusión.**

Ayuda adicional basada en costes reales destinada a los estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33% que necesiten apoyos específicos en su estancia Erasmus.

- Discapacidad:  
Participantes (estudiantes y personal) con una discapacidad reconocida del 33%
- Problemas de salud  
Padecer problemas físicos o mentales, debidamente documentados, que generen la necesidad de apoyo adicional.

### **Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades en movilidades de larga duración.**

Se consideran estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones y tienen derecho a una ayuda adicional.

Obstáculos socioeconómicos

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios superiores en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso en el que se realice la movilidad.
- Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso Mínimo Vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertener a una familia numerosa o monoparental.
- Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo y renunciar debido a la movilidad Erasmus.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Para mayor información pueden consultar la GUÍA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD DEL SEPIE en este enlace: [http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/estrategia\\_de\\_inclusion\\_y\\_diversidad\\_del\\_sepie.pdf](http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/estrategia_de_inclusion_y_diversidad_del_sepie.pdf)

Para información referida al procedimiento de solicitud de apoyo a la inclusión en nuestro instituto puedes consultar

[Apoyo a la Inclusión Erasmus+ IES Reino Aftasí](#)